



## **ACLARACIÓN PIDE SOBRE LAS NUEVAS RETRIBUCIONES 2020**

Recordamos que según estudios del Sindicato PIDE, estamos percibiendo unos 665,64 € menos anualmente que lo que cobrábamos en 2010, lo cual si además tenemos en cuenta los datos del IPC del periodo 2010-2020 hemos perdido un 12,5% y **llevamos una pérdida acumulada de un 20% de poder adquisitivo.**

Con fecha de 22 de enero de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, estableciendo en su artículo 3 apartado 2, **con carácter básico**, que los incrementos máximos permitidos de las retribuciones son: Incremento fijo del 2,00% desde el 1 de enero de 2020, incremento máximo del 1.00% desde el 1 de julio de 2020, en función del PIB y un fondo adicional del 0,30% de la masa salarial destinado a medidas específicas que se acuerden con las organizaciones sindicales.

Con fecha de 3 de febrero de 2020 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, estableciendo en el punto 1 del artículo 14 de "Variación general de retribuciones" que se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para poder llevar a efectos desde 1 de enero del año 2020 el incremento de las retribuciones íntegras del personal que permita el Estado con respecto a las establecidas en la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El pasado mes de mayo, la Vicepresidenta primera del Gobierno de Extremadura comunicó la decisión unilateral de no aplicar la subida salarial, incumpliendo una vez más con los compromisos adoptados y en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura celebrada el día 19 de octubre de 2020, se asumió por CSIF, CCOO y UGT la propuesta de la Junta de Extremadura, por lo cual en el Consejo de Gobierno, en sesión de 25 de noviembre de 2020, se autorizó el incremento del 2,00% de los conceptos retributivos de sueldo, trienios o antigüedad y complemento de destino, sólo con efectos desde 1 de diciembre de 2020.

**En resumidas cuentas, debido al incumplimiento del Gobierno de Extremadura, a los docentes extremeños nos siguen adeudando nuestro Gobierno la subida salarial de los 11 primeros meses de 2020, así como la correspondiente en todos los conceptos en los que tampoco se han aplicado en la nómina de diciembre del presente año.**

*Sindicato PIDE*

Avda. Hernán Cortés 3- local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

